

Resolución de 16 de agosto de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se publica la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, de la convocatoria para la elaboración de bolsas de aspirantes a interinidad de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo, convocadas por Resolución de 10 de febrero de 2022.

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Acuerdo de 14 de mayo de 2014, del Consejo de Gobierno, ratifica el Acuerdo de la mesa sectorial de negociación de personal docente sobre la mejora de las condiciones de trabajo y el sistema de elaboración, gestión y funcionamiento de las listas de aspirantes a interinidad en la función pública docente (BOPA del 24 de mayo de 2014) establece que *“cuando alguna de las listas confeccionadas con arreglo al procedimiento general se hubiera agotado, estuviera próxima a agotarse o no fuera posible su formación por falta de aspirantes con derecho a su inclusión, se dictará la correspondiente resolución para la elaboración de bolsas de aspirantes de las especialidades afectadas.”*

Segundo.- Por Resolución de 10 de febrero de 2022, se aprueba la convocatoria para la elaboración de bolsas de aspirantes a interinidad de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo.

Tercero.- Finalizado el plazo de presentación de instancias y realizados los correspondientes procesos de valoración de méritos se publicó la Resolución de 05 de julio de 2022, en la que se establecía un plazo de alegaciones.

Cuarto.- Transcurrido el mencionado plazo, examinadas las alegaciones presentadas por las personas interesadas en el procedimiento y resueltas las mismas, se aprueban los listados definitivos de aspirantes que forman parte de las bolsas, ordenados según las puntuaciones obtenidas y para cada una de las especialidades, así como quienes resultan excluidos definitivamente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente para la resolución del presente expediente la persona titular de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 82/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

RESUELVO

1.- Aprobar la lista definitiva de personas admitidas, que figuran en el anexo I, con la puntuación que les corresponde, en el cuerpo y especialidades/funciones siguientes:

— 0594 Profesores de música y artes escénicas

0594433 Violín

2. Publicar como anexo II a la presente Resolución, relación de aspirantes que se excluyen definitivamente, con mención de la causa que genera la misma.

3. Publicar como Anexo III la contestación a las alegaciones presentadas.

4. Publicar los listados señalados en los puntos anteriores en el portal educativo www.educastur.es.

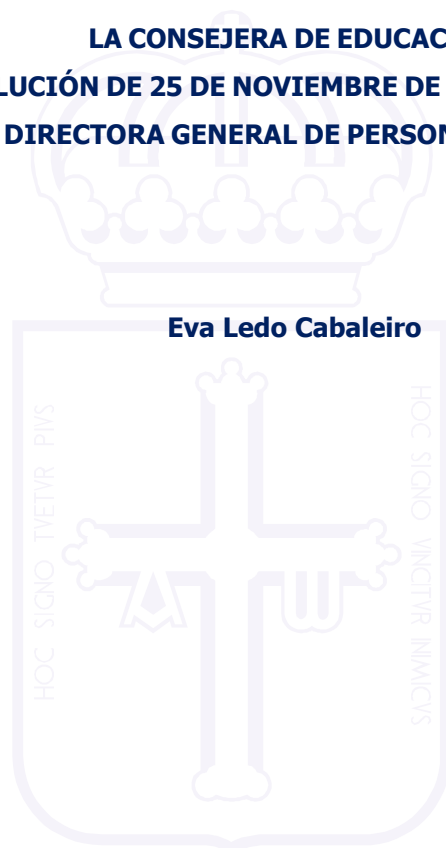
Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga la persona

recurrente su domicilio o esté la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

POR DELEGACIÓN, RESOLUCIÓN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 (BOPA DEL 05 DE DICIEMBRE)

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



Eva Ledo Cabaleiro

ASPIRANTES A INTERINIDAD DE SECUNDARIA POR CUERPO Y FUNCION

TODOS, Ordenados por puntuación final (descendente)

Agosto 16, 2022

Cuerpo 0594 - PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS

FUNCION: 433-VIOLIN

Convocatoria 10/02/22

D.N.I.	Apellidos y nombre	APDO I	TOTAL (NOTA)	BIL	DIS
	CABANILLAS VALERO, PABLO	0,0000	9,4100		
	CUBAS HONDAL, CRISTINA	0,0000	9,0000		
	BERTO CATALA, SILVIA	0,0000	8,9000		
	SAN MARTIN BARAGAÑO, VERONICA	0,0000	8,7600		
	MARTIN GUTIERREZ, IRENE	0,0000	8,6000		
	LOPEZ MENA, REBECA	0,0000	8,4500		
	DEMETER DENG, ANA	0,0000	8,4000		
	COBOS REQUENA, ROSA MARIA	9,0260	8,3500		
	PEREZ VELASCO, ELENA	0,0000	8,2500		
	MARCOS PEÑA, MARIA RAQUEL	0,0000	8,2000		
	PORRAS DOMINGUEZ, PEDRO LUIS	7,7768	7,9900		
	VARELA MONTERO, HELENA	0,9716	7,8000		
	CARBAJAL SANCHEZ, SILVIA	1,1104	7,7700		
	SUSO NADADOR, EDURNE	0,0000	7,5900		
	RODRIGUEZ GANDARILLAS, ANA	1,3882	7,5000		
	CASTELLANO PEÑALVER, MARIA BELEN	0,0000	7,4200		
	LOPEZ GOMEZ, AITOR	0,0000	7,3000		
***2862**	MERAYO ALVAREZ, MARIA	33,8854	6,4500		
***3397**	MUÑOZ DELGADO, ROBERTO	1,6660	6,0800		
	AGUDO GONZALEZ, MARIA	0,0000			
	SOLIS VILAR, MARINA	0,0000			

Total por función: 21

TOTAL DEL LISTADO: 21

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO II – Relación de aspirantes que se excluyen		
Código	APN	CAUSA EXCLUSIÓN
0594433	Acevedo de Pablo, Mónica	- No aporta la solicitud de participación (Anexo II).
0594433	Alarcón Moreno, María del Rocío	- No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente.
0594433	Alonso Baeza, Alicia	- No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente.
0594433	Andreu Orti, David Vicente	- No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente.
0594433	Barrio San Martín, Miguel Angel	- No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente.
0594433	Bravo Yebra, Verónica	- Ya figura en la bolsa/lista de aspirantes de fecha 21/12/2020.
0594433	Caballero Fernández, Ana	- Ya figura en la bolsa/lista de aspirantes de fecha 21/12/2020.
0594433	Calero Jiménez, Angela	- No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente.
0594433	Calero Jiménez, Eva	- No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente.
0594433	Camiños Blanco, Lucía	- No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 22 de mayo de 2017 de la Consejería de Educación.
0594433	Cánovas Ramos, Amparo	- No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente.
0594433	Fernández de Mera de la Peña, Andrés	- No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente.
0594433	García Charro, Ana María	- No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente.
0594433	García Herruzo, Elena	- No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente.
0594433	García Magdaleno, Marina	- No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente.
0594433	García - Salcedo Sánchez, Lina Isabel	- No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente.
0594433	González Márquez, Francisco	- No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente.
0594433	González Montes, Jorge	- No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente.
0594433	González Pastor, Sara Isabel	- No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente.
0594433	González Pérez, Daniel	- Ya figura en la bolsa/lista de aspirantes de fecha 21/12/2020.
0594433	Huertas Gómez, Ismael	- No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente.
0594433	Laguna Madero, Alberto	- No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente.
0594433	López Pastor, Isabel	- No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente.
0594433	Martín Ruíz, Abelardo	- No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente.
0594433	Martínez Alonso, Nicolás	- No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente.
0594433	Melón Rodríguez, Felipe	- No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente.
0594433	Ordieres Rodríguez, Beatriz	- Ya figura en la bolsa/lista de aspirantes de fecha 26/02/2016.
0594433	Otero López, Aldara	- No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente.
0594433	Pavón Rodríguez, Carmen	- No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 22 de mayo de 2017 de la Consejería de Educación. - No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente.

ANEXO II – Relación de aspirantes que se excluyen

Código	APN	CAUSA EXCLUSIÓN
0594433	Pérez Cuesta, Miguel Ángel	- No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 22 de mayo de 2017 de la Consejería de Educación. - No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente.
0594433	Prieto Domínguez, Mario	- No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente.
0594433	Roque Díez, Jara María	- Ya figura en la bolsa/lista de aspirantes de fecha 26/02/2016.
0594433	Saenz de Miera, Olivera	- Ya figura en la bolsa/lista de aspirantes de fecha 26/02/2016.
0594433	Salgado Hermida, Fabio	- No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente.
0594433	Serna Rodríguez, Carlos	- Ya figura en la bolsa/lista de aspirantes de fecha 21/12/2020.
0594433	Tortuero López, Alicia	- Ya figura en la bolsa/lista de aspirantes de fecha 26/02/2016.
0594433	Varo Aragón, Celia	- No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente.



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO III

Código	APN	RESOLUCIÓN QUE SE ADOPTA
0594433	Calero Jiménez, Angela	- Desestimado: No justifica título de formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente.
0594433	Calero Jiménez, Eva	- Desestimado: No justifica título de formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente.
0594433	Cubas Hondal, Cristina	- Estimado subapartado 4.5.2: El expediente académico es del título que corresponda con carácter general para el ingreso en el cuerpo.
0594433	González Pastor, Sara Isabel	- Desestimado: No justifica título de formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente.
0594433	Huertas Gómez, Ismael	- Desestimado: No justifica título de formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente.
0594433	Melón Rodríguez, Felipe	- Desestimado: Aunque justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente, está excluido ya que figura en la bolsa de fecha 26/02/2016 del mismo cuerpo y especialidad.
0594433	Otero López, Aldara	- Desestimado: No justifica título de formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente.

